

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53692 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 478/2017, con NIG 2305042M20170000280 por auto de fecha 06/09/2017 se ha declarado en concurso voluntario de carácter ordinario al deudor Aeroepoxy Composites Andalucía S.L., con CIF B23265184, con domicilio en c/ Mina La doncella, s/n, del Polígono Industrial Los Rubiales, de Linares (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida localidad.

2.º Se acuerda la apertura de la fase de liquidación. Se declara disuelta la sociedad concursada cesando en sus funciones los administradores que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la sociedad

INSOLVENCIA PROCURADOR, S.L.P.

Domicilio postal: Calle Bernabé Soriano, n.º 25, entreplanta. 23001 Jaén.

Dirección electrónica: concurso.aeroepoxy@insolproc.es

Teléfono: 953 258 836

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y tablón de anuncios de este Juzgado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 13 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170066416-1